



022 00060987 6375



## Plataforma Cordobesa Contra la Violencia a las Mujeres



MOCIÓN. Ayuntamientos. 2.021

### Preámbulo.

Al igual que en años anteriores la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que la lleven al pleno de cada Municipio.

La violencia machista no tiene límites y en los primeros 6 meses del año 27 mujeres han sido asesinadas, entre ella una adolescente y 3 niñas por esa razón, continuamos este año, una vez más, exigiendo respuestas concretas y efectivas de las Instituciones. Exigimos la urgencia, de que las víctimas y los colectivos de mujeres sean escuchadas en el diseño de las políticas públicas para construir el freno a la violencia machista.

Los estereotipos, así como las falsas creencias y mitos, han condicionado notablemente la percepción de la violencia machista en la sociedad. Creencias que marcan características o conductas muy estereotipadas en los roles femeninos y masculinos.

Esa percepción errónea de la realidad, produce una sensación de desconocimiento, restándole la importancia que tiene. En la actualidad, los colectivos de mujeres trabajan para transmitir la situación real, abordándola como un problema real en la que deben estar involucrados los poderes públicos, las Instituciones educativas, y toda la sociedad.

Para conseguir avanzar en la erradicación de violencia hacia las mujeres, es necesario focalizar, primero los esfuerzos en la prevención de las conductas machistas y la eliminación de los estereotipos de roles. Es sin duda una ardua y complicada tarea, es obligación de todas y todos unir los esfuerzos para que en generaciones venideras, vaya imponiéndose la igualdad real.

Por todas las razones anteriores La Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres presenta para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Doña Mencía los siguientes

### ACUERDOS

#### Al Gobierno Autonómico y Central

1. Instar al Gobierno Andaluz a la incorporación en los currículos escolares como formación obligatoria en todos los niveles de enseñanza de contenidos específicos en materia de igualdad y no discriminación, así como el estudio de los logros y significado del movimiento feminista como objetivo formativo específico de la asignatura de

Historia. Revisión de los planes y programas de estudio con el fin de que incluyan como referentes formativos a mujeres.

2. **Instar al Gobierno Central** a que se cumpla la Ley Integral impartiendo formación obligatoria y específica en perspectiva de género y no discriminación a todos los y las profesionales que intervengan en el proceso educativo así como procurarles herramientas para la detección de situaciones de violencia machista sobre las chicas jóvenes. Dicha formación deberá integrarse en los temarios de oposiciones, másteres y cursos destinados a la formación del profesorado.
3. **Instar al Gobierno Central** que lleve a cabo una reforma del Código Penal y Civil y de la normativa procesal que, en consonancia con el Convenio de Estambul, y de un tratamiento específico a los delitos en cuya comisión se aprecia un claro origen machista fundado en la cosificación y discriminación de la mujer y ello tanto en el ámbito de la pareja como fuera de ella. Debe ampliarse el ámbito objetivo y subjetivo de la violencia de género, para adaptarlo al Convenio de Estambul. Se debe ampliar el concepto de violencia de género en la Ley Integral para que no se limite a la violencia que ejercen las parejas y exparejas de las mujeres y se amplíen a otras conductas que suponen ataques de extrema gravedad sobre la mujer por el mero hecho de serlo, tales como delitos contra la libertad sexual, matrimonios forzados, violencia económica, mutilación genital femenina, trata de mujeres con fines de explotación sexual, el acoso sexual o delitos de odio basados en el género.
4. **Instar al Gobierno Central** a que los Ayuntamientos recuperen las competencias y dotar económicamente de forma suficiente a las entidades locales en materia de asistencia a las víctimas con el fin de que puedan ponerse en marcha recursos suficientemente dotados y accesibles para ellas.
5. **Instar al Gobierno Central** a que la judicatura realice formación obligatoria y especializada en género para franquear los prejuicios y estereotipos, de todos los estamentos de la justicia, fiscalía, judicatura, forensía, abogacía y personal al servicio de la administración de justicia para integrar realmente la igualdad y promover una justicia con perspectiva de género como principio transversal que cruza todo nuestro sistema de justicia.
6. **Instar al Gobierno Central** que cambie el Código Civil para que se pueda llevar a cabo el Pacto de Estado, con relación a la Guarda y Custodia de l@s menores de madres víctimas de violencia con sentencia firme.

### **A los Ayuntamientos**

1. Ofrecer a las víctimas de violencia de género no denunciada medios de protección, información de calidad y soporte asistencial digno y coherente con la situación de la mujer, no haciendo de la denuncia la única vía posible de acceso a información, asistencia y ayudas.

2. **Implantación en los Ayuntamientos de Planes de Sensibilización y Campañas con carácter periódico especialmente dirigidas a los y las jóvenes con el fin de concienciar sobre la eliminación de prejuicios y estereotipos de género para prevenir conductas de violencia machista y fomentar una imagen de la mujer fuerte y positiva.**
3. **Izada de bandera contra la violencia la primera semana de Noviembre.**
4. **Movilización, concienciación en colaboración con las asociaciones de mujeres del Municipio para las actividades que se desarrollen en torno al día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.**
5. **Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 25 de Noviembre a las 12 H. en coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.**
6. **Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.**
7. **Cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a l@s agentes de la Policía local.**

**Córdoba a 7 de Julio de 2.021.**

**EQUIPO DE TRABAJO**

**Dulcenombre Rodríguez García.**

**Responsable del Área Provincial de la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres**